

**RESOLUCIÓN GG- No. 0420 DE 2021**  
**(febrero 10 de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PÚBLICA NUMERO CP-HUV-08 DE 2021”.**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección de por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. CP-HUV08-2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E, debe atender los procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de recursos, eficiencia en la atención de responsabilidades y transparencia en sus actuaciones.

Que la Ley 100 de 1993 en su numeral 6 del artículo 195 y el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, enuncian: Las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la administración pública.

Que atendiendo las exigencias enunciadas en el Manual de Contratación de la entidad Art. 6° se hace procedente efectuar convocatorias públicas a efectos de suplir las necesidades de la institución, cuando la cuantía a contratar supere los 2.000 SMMLV.

Que el Hospital requiere contratar: *“PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS SUB-ESPECIALISTAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 9.715 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO”.*

Que el Hospital cuenta con la disponibilidad **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M / CTE (\$ 9.977.713.576) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que el Hospital teniendo en cuenta el Estatuto de contratación y el Manual de Contratación adelantó los respectivos estudios previos que justifican la necesidad.

Que para ello la E.S.E. deberá extender convocatoria pública para que participen personas jurídicas y/o naturales cuya actividad encuentre armonía con el objeto contractual solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESOLUCIÓN GG- No. 0420 DE 2021**  
**(febrero 10 de 2021)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. CP-HUV-08-2021, para la presentación de propuestas cuyo objeto será la **“PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE MEDICOS SUB-ESPECIALISTAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. EN APROXIMADAMENTE 9.715 HORAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Extender invitación pública a las personas jurídicas y/o naturales que se crean en capacidad de participar en el proceso y para que efectivamente participen de la selección objetiva del contratista, al igual que a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso en cumplimiento del Art. 34 del Acuerdo 009 del 11 de julio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO** - La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Santiago de Cali, el día diez (10) del mes de febrero del año 2021.

**(Firmado en el original)**

**IRNE TORRES CASTRO**  
**Gerente General**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO**  
**DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.**

*Proyecto: Juan Sebastian Berna - Profesional Administrativo AGESOC.*  
*Revisó Angela Maria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.*  
*Aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*